

Asunto: Cobertura de Provisionalidades / Suplencias
Res. 5886/03

A la Secretaria de Asuntos Docentes
Lomas de Zamora

La Dirección del I.S.F.D. y T. N° 18 en el marco de la Resolución N° 5886/03, Anexos I Resolución 1161/20 y modificatorias, solicita a Ud. realice la convocatoria de aspirantes para la cobertura de:

CARRERA: PROFESOR EN PORTUGUÉS, para el Tercer Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal – RESOL. 13271/99 y RESOL. 27/2003

UNIDAD CURRICULAR: Lengua – gramática III (3° año)

Carrera	Año	Espacio curricular	Carga horaria	Turno	Horario	Sit. de revista
PROFESOR EN PORTUGUÉS, para el Tercer Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal	3°	Lengua – gramática III*	5 módulos	Vespertino	Lunes y Martes de 17.30 a 19.30 hs. Viernes de 18.30 a 19.30 hs	SUPL.

* El docente deberá poseer título habilitante al momento de la inscripción.

CRONOGRAMA PREVISTO:

Difusión: desde el **01/10/2024 al 07/10/2024**

Inscripción: desde el **01/10/2024 al 07/10/2024 (en simultáneo con la difusión)**

La inscripción se realizará por mail al siguiente correo: isfd18lomasdezamora@abc.gob.ar

En el Asunto deben consignar: CONCURSO (Nombre de la UC a concursar) (Apellido y Nombre del concursante)

Los aspirantes deberán presentar el anexo de la Resolución 5886/03 (con la documentación respaldatoria incluyendo copia del DNI) escaneado en un único PDF, el mismo deberá identificarse con el nombre de la UC a concursar y Apellido y Nombre del concursante.

Los proyectos deberán presentarse en PDF, el mismo deberá identificarse con el nombre de la UC a concursar y Apellido y Nombre del concursante.

Notificación de:

- Listado de aspirantes en condiciones de acceder a la cobertura, puntaje y evaluación de la propuesta: Día y horarios a confirmar.
- Listado de aspirantes que no reúnen las condiciones de acceder a la cobertura, puntaje y evaluación de la propuesta: Día y horarios a confirmar.
- Fecha de entrevista: se informará a los aspirantes al momento de notificarse del puntaje y evaluación.

Comisión Evaluadora:

Cargos	Titulares	Suplentes
Directivo	MAIDANA, Andrés	LOPEZ, Miriam
Especialista	BARRIOS, Natalia	A CONFIRMAR
Especialista	GONZALEZ, Silvina	A CONFIRMAR
Profesor CAI	FREITES, Cecilia	DELGADO, Mónica
Estudiante CAI	A confirmar	A confirmar

MATERIAL DE CONSULTA: (obra en la Biblioteca de la institución para su consulta en el horario de 10 a 16, también lo podrán encontrar en la Página Oficial: <https://isfd18-bue.infed.edu.ar/sitio/concursos-docentes/>)

- Resolución N° 5886/03 (Resolución Concurso de Cátedras) en base a la cual deberá elaborar el proyecto.
- Plan de estudio del profesorado de PROFESOR EN PORTUGUÉS, para el Tercer Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal – RESOL. 13271/99 y RESOL. 27/2003
- Régimen Académico Institucional, Plan de Evaluación de los Aprendizajes y Acuerdos Institucionales.
- Se adjunta ANEXO 1: Marco orientador y contenidos del Diseño Curricular.

NOTA: Es responsabilidad de cada aspirante, previo a la inscripción al concurso, tomar amplio conocimiento de la Resolución N° 5886/03 (Resolución Concurso de Cátedras) y del Plan de Estudio CARRERA: **PROFESOR EN PORTUGUÉS, para el Tercer Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal – RESOL. 13271/99 y RESOL. 27/2003**



Marcela A. Raffetti
DIRECTORA
I.S.F.D. y T. N° 18
Lomas de Zamora



ANEXO 1

Plan de Estudio CARRERA: PROFESOR EN PORTUGUÉS, para el Tercer Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal – RESOL. 13271/99 y RESOL. 27/2003

UNIDAD CURRICULAR: Lengua – gramática III (3° año)

Selección de estrategias de comprensión y producción de textos.
Obtención y tratamiento de la información.
Generación, selección y organización de ideas. Procesamiento sintáctico y selección léxica, en el proceso de escritura.
Estrategias para la enseñanza de la lengua escrita y para su revisión.
Identificación y reflexión acerca de la tipología de errores. Criterios de corrección.
Tipos de texto (no literario): discurso periodístico, científico, publicitario (prensa escrita y televisiva), páginas de internet.
Gramática contrastiva.
Investigación: principios y fundamentos.

Nota: en el desarrollo de las unidades debe explicitarse la bibliografía obligatoria para cada una de ellas.